

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN
31ª REUNIÓN
LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
22 DE OCTUBRE DE 2012

DOCUMENTO TT-31-04

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE
SEGUIMIENTO DE ATÚN Y DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE***

El presente informe presenta comparaciones de los certificados *dolphin safe* y sus Registros de Seguimiento de Atún (RSA) correspondientes de viajes que comenzaron a partir del 1 de enero de 2011 y que terminaron al 1 de septiembre de 2012, inclusive, y un resumen de los RSA recibidos por la Secretaría.

1. RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

Los [Procedimientos para la certificación de atún APICD *dolphin safe*](#) establecen los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado está firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado hace referencia a un RSA válido para atún *dolphin safe*.
3. El atún capturado por buques con LMD es elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD.
4. La autoridad nacional competente que emitió el certificado tiene un sistema de seguimiento de atún compatible con el APICD.

La Secretaría usa las directrices siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

1. La Secretaría contesta solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras solamente.
2. Si el certificado reúne las cuatro condiciones antes señaladas, la respuesta es que el certificado es válido.
3. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 ó 2, solicita primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
4. De lo contrario, la Secretaría contesta que el certificado no es válido.
5. No se divulga ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

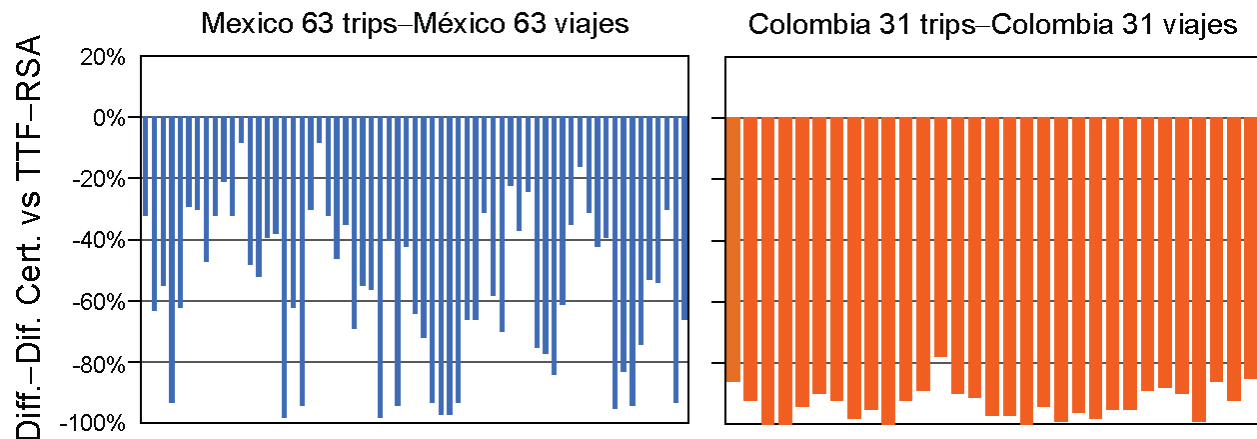
Al 25 de septiembre de 2012, la Secretaría ha recibido 118 certificados *dolphin-safe* firmados desde el 1 de enero de 2011, 30 más que en el informe previo (documento [TT-30-04](#)), que va hasta el 15 de abril de 2012. De estos, 95 fueron considerados válidos; los otros 23 (tres más que en el documento TT-30-04) no fueron considerados válidos porque:

- a. La autoridad nacional competente (ANC) respectiva anuló diez certificados (dos más que en el documento TT-30-04) debido a errores de oficina.
- b. La Secretaría consideró inválidos ocho certificados emitidos para pescado capturado durante la veda del área de alta mar en septiembre-octubre de 2010 y 2011 (ver documento TT-30-04).
- c. Cuatro certificados fueron anulados por la Secretaría porque se refieren a RSA que no figuran en sus

registros. Durante el periodo abarcado por el presente informe, un certificado adicional fue emitido con este error. Al igual que en ocasiones previas, la Secretaría se contactó con la ANC pertinente, que reconoció su error, pero no emitió certificados corregidos (ver documento TT-30-04).

Pueden surgir dudas acerca de la validez de un certificado si los datos en el mismo no se ajustan a los datos en los RSA correspondientes. En todos esos viajes con certificados *dolphin safe* válidos, la cantidad de atún en el certificado no excedió la cantidad de atún *dolphin safe* registrada en los RSA correspondientes.

En el gráfico se comparan los pesos estimados registrados por el observador en los RSA y el peso de báscula registrado para cada RSA incluido en los 95 certificados *dolphin safe* antes mencionados (27 más que en el documento TT-30-04).



En el documento [TT-30-04](#) consta que la Secretaría informó a las Partes de un RSA que pareció haber sido falsificado. Se desea ahora hacer notar a las Partes dos casos similares adicionales. Al igual que en el caso previo, la Secretaría obtuvo copia de los documentos del observador, y luego recibió un supuesto original de la ANC de la Parte en cuyo puerto el pescado fue descargado y discrepaba de la copia del observador. El 26 de julio, la Secretaría envió una carta a ambas ANC involucradas sobre estos dos casos. En el momento de redactar el presente informe, ninguna de las dos Partes había respondido. La diferencia principal entre los RSA originales confirmados y los aparentemente falsificados es que los primeros incluyen pescado no considerado *dolphin safe*, mientras que los últimos no.

2. RSA RECIBIDOS POR LA SECRETARIA AL 1 DE OCTUBRE DE 2012

La Secretaría ha recibido los siguientes RSA originales de las autoridades nacionales competentes, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.6 del [Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún](#):

Viajes ¹			% de originales recibido reportado en:				
Autoridad nacional	Viajes	RSA recibidos	Sep 2010	Oct 2011	Jun 2012	Oct 2012	
Colombia	COL	82	80	93	99	92	98
Costa Rica	CRI	30	27	20	65	89	90
Ecuador	ECU	615	585	100	99	93	95
Unión Europea	EUR	17	6	78	55	46	35
Guatemala	GTM	25	15	21	94	88	60
México	MEX	349	345	100	96	96	99
Nicaragua	NIC	0	-	50	-	-	-
Panamá	PAN	2	1	75	67	100	50
Perú	PER	10	9	73	50	40	90
El Salvador	SLV	40	27	83	54	48	68
Estados Unidos	USA	4	3	100	-	67	75
Venezuela	VEN	50	36	91	85	42	72
Total		1,224	1,134	94	93	88	93

¹ Viajes iniciados en del 1 de enero de 2011 o después y finalizados el 1 de septiembre de 2012 o antes.